



CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD.

(Plaza nº 456)

CURSO 2019-2020

(Resolución de 14 de noviembre de 2019 – BOA Núm. 230 de 25 de noviembre)

RESOLUCIÓN PLAZA DESIERTA

Con fecha 9 de enero de 2020, se publicó en el e-TOUZ la resolución de este Rectorado de esa misma fecha por la que se declaró desierta la plaza número 456 al no haber ningún aspirante admitido.

Concluido el plazo establecido para la subsanación de los motivos de exclusión señalados en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas en el e-TOUZ con fecha 9 de enero de 2020, el aspirante D. José Gazulla Abio presentó solicitud de subsanación en la que se hace constar el error al indicar la plaza en la que quería participar, siendo ésta la nº 456 de profesores asociados en ciencias de la salud, en lugar de la plaza nº 455 de las convocadas por resolución de 14 de abril de 2019 (BOA Núm. 230 de 25 de noviembre).

Subsanado el error, procede admitir a D. José Gazulla Abio al concurso para la provisión de la plaza número 456 y, en consecuencia, queda sin efecto la antedicha resolución que declara la plaza desierta. Los datos de adscripción de la plaza son lo que se indican a continuación:

PLAZA Nº:	456
DOTACIÓN:	1
CATEGORÍA:	ASCS
DPTO.:	Medicina, Psiquiatría y Dermatología
AREA DE CONOCIMIENTO:	Medicina
PERFIL:	Neurología
CENTRO ASISTENCIAL:	Hospital Universitario Miguel Servet
CENTRO:	Medicina
LOCALIDAD:	Zaragoza

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de enero de 2020.

EL RECTOR, José Antonio Mayoral Murillo.
(Firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)



b64cbfcc0ab5aa9b163930681124706b

CSV: b64cbfcc0ab5aa9b163930681124706b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	27/01/2020 13:42:00	